



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2343/2013	Acuerdo de iniciación	Jesús Fernández Sánchez	72812250T	C/ Artekale 1 4.º B Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2359/2013	Acuerdo de iniciación	Victor Pérez Corral	30682067K	C/ Biarritz 2 1 C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2407/2013	Acuerdo de iniciación	José Vidal Sánchez Hernández	53406799V	C/ Camino de las Barreras 31 El Tiemblo (Ávila)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2428/2013	Acuerdo de iniciación	Vidal Escudero Pisa	13133606P	C/ Fernán González 49 Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud., 146.1	300,52

Burgos, a 16 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés